

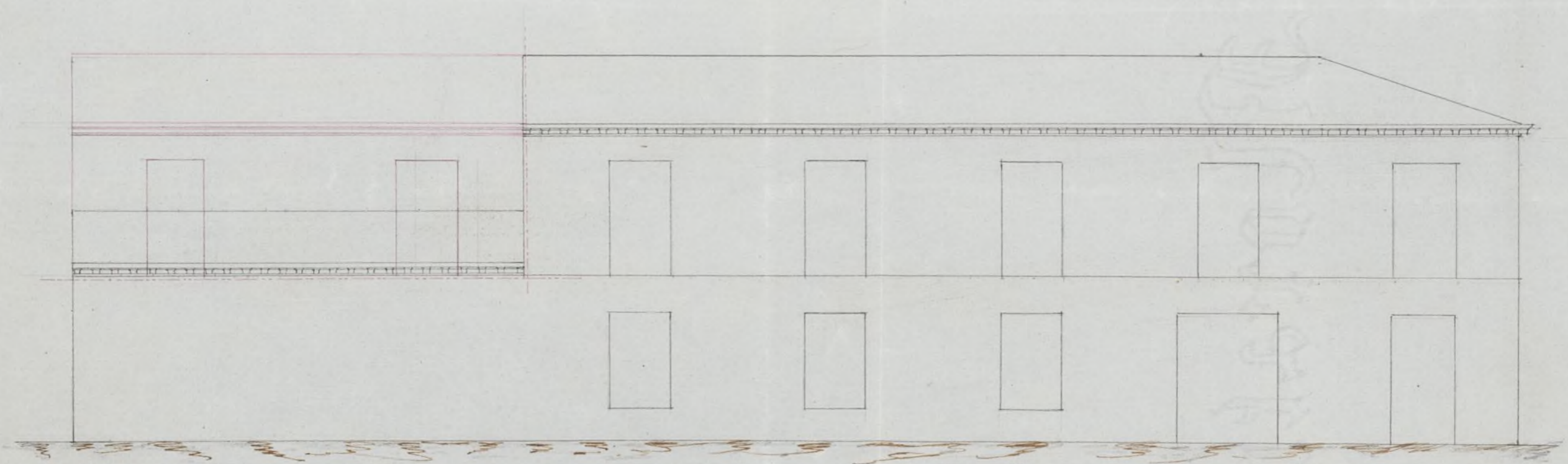
L. 196-104. Obras.

Ayuntam. Constitucional
de
Madrid

Dño de 1858.

D. Francisco Prieto, licencia
para aumentar en parte el piso gebral de la Casa Calle de la
Cruz del Espiritu Santo n.º 2. con vuelta a la Corredera
alta de S. Pablo, n.º 131. manzana 452.

Plano de Fachada que demuestra el actual estado de la casa, calle de la Cruz del Espino
Santo num.º 2 manzana 1ª 2ª =



Lo que está de tinta es lo que existe hoy edificado
Lo de carmin es lo que se quiere edificar =

Madrid 6 de Abril de 1858

Juan Huelo y Díez

Julio 222

N.º de of.º 431 v.º 8



Excmo Sr.

D Juan.º Prieto, dueño de la Casa Calle de la Cruz del Espiritu Santo con vuelta a la de la Madril 13 de Abril de 1858. Considera alfo de S.º Pablo n.º 2 p.º la primera y 13.ª ^{postas} ~~ambos~~ ^{ambos} nuevos de la manzana 452 n.º 2.º. Para a informe de la Comision de Obras, previo ha proyectado enser la parte de su alcorlo in el del arquitecto queido p.º la Cruz del Espiritu Santo hasta igualar con el resto de la finca quitar la vajada de los comunes q.º hay en una de sus fachadas regularizar sus huecos y revocar la p.º lo qual acompaña el plano levantado p.º el arquitecto D Juan Pablo y Diaz en el q.º aparece con toda claridad la parte q.º se quiere edificar y p.º ello

A.º P.º. Suplica q.º previos los informes q.º estime oportunos se le conceda la competente licencia p.º la ejecucion de la obra, cuya gracia no se pueda conseguir de P.º

Madrid 9 de Abril de 1858


Francisco Prieto

Excmo de la Comision de obras. En vista de lo que se pide en esta solicitud por D. Juan Prieto, dueño de la casa Calle del Espiritu Santo n.º 2 m.º 452 y del

plano que se halla unido a la misma formado por Don
Juan Pablo y Diaz, Arquitecto por la Academia N.^l
de S. Fernando en que se marca con brevedad de color verde
el piso principal que se trata de levantar en parte de
dicha casa, no habiendo inconveniente en que se usen para
construir el pavimento que se pide por tener caudera la fachada
actual en la mayor línea del punto en que se quiere levantar
y la suficiente solera para servir el piso del nuevo
piso, mejorándose al mismo tiempo el aspecto exterior
con la reforma, ejecutándose la obra con sujeción al plano
presentado, colocando sobre el alero una canal de plomo para
recibir las aguas y dirigir las a la alcantarilla por bajadas
también de plomo u hojas de lata colocadas en los termios
previados, rebocándose por último, pintándose un buen
orden de construcción, pintando las puertas de la calle de un
color claro al óleo, deviendo el ^{inc}interior de ^{inc}al
Cremio Sr. Alcalde Corregidor) luego que este viera el alero
para (que se usen) mandar renovar la obra. En la construc-
ción de andamios de la fachada se hará que las almas sean de res-
mas colocadas en los huecos a equipar de las de los extremos que
estaran a la línea de los muros medianeros para que no
queden huecos en la fachada, siendo los firmes de
maderos de a 8 y los tablones de buena calidad sin muchos
sollados, poniendo tres cuando menos en el ancho de cada
andamiada, y cuidando el arquitecto no se carguen
demasiado con los materiales, y para evitar en lo po-
sible todo vicio de desagradable se colocaran maderos
de a 8, o de a 10 entre las almas que usen de can-
chales o varandillas, llevándose de los tablones un
cuatro fin, guardando esta precaución en el punto
donde se establecerá el pavimento que se formará con toda

Adida, procurando el citado profesor que los andamios
inferiores se quiten segun arte para evitar degradacion. X

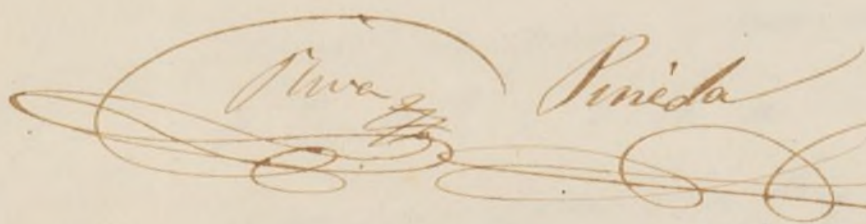
Madrid 21 de Abril de 1858.

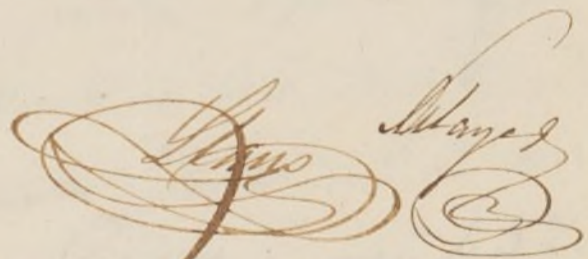
Madero Somo 

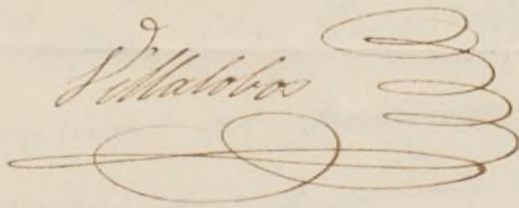
Excmo Sr.

La Comision de Obras no halla inconveniente
en que V. lo se sirva conceder la licencia solicitada por
D. Francisco Prieto dueño de la casa n.º 22 calle del
Españita junto con vuelta a la Corredera alta de San Pa-
blo n.º 13, para aumentar el piso principal en parte, con
otras varias obras de reforma, por tener la finca la
suficiente solidez, segun manifiesta el Arquitecto mu-
nicipal en su informe, rogandole el director de la obra
al dueño presentado.

Madrid 21 de Abril de 1858.

 Juan Pineda

 Juan Pineda

 Villalobos

Madrid 23 de Abril de 1858

Instituto Const.º

Conforme con la Comision



28 de Abril de 1858

Conforme
D. Al. Correg.

Reuter

D. Sr. D. Juan y D. Juan, Duque de Soto, Marqués de Sorregina
de una N. N. N. N. N. N.

Habiendo acordado D. Juan Pardo dueño de la casa de la calle de
San Pablo n.º 131. mayo. 452. en virtud de licencia para
aumentar en parte el piso principal, en la ^{primera} planta y otras cosas,
se puso el plano que se sigue en el Ayuntamiento Municipal
expuesto para que se viera y se tuvo cuenta la fachada actual
en la mayor línea del punto en que se quiere levantar
y la superficie oblicua para tener verídico el plan del
muro que mejor cuadre al mismo tiempo el aspecto exterior
y así se puso en la primera obra, a la orden del Sr. D. Juan
D. Juan de W. de W. último, a calidad de ejecutante
bajo dirección de Propios y con sujeción al plano presentado
colocando sobre el alero una cornisa de plomo de la forma
que se sigue del plano del Ayuntamiento. Madrid 6 de Mayo

En diez y siete de Mayo de 1858 = Duque de Soto =

J. Encina rep. de D. Juan Pardo a la Universidad. Mayo 6/58.

Para que D. Juan Pardo después de haberla subscrito al
interior, compare la licencia hoy república de Juan de
D. Juan Pardo para aumentar en parte el piso principal
de una casa de la calle de San Pablo n.º 131. mayo. 452. a
calidad de ejecutante bajo dirección de Propios y
con sujeción al plano que se sigue del Ayuntamiento.
D. Juan de W. de W. último. Duque de Soto

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]